

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, a vender un solar de su propiedad al señor Víctor Alejandro Victoria Rivas, ubicado en la calle San Francisco, marcado con el N° 1528, de la manzana N° 98, del citado Municipio con una extensión superficial de 323.28 metros cuadrados por la suma de RD\$-969.84.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 478, que nombra al Coronel Pedro Medrano U., Segundo Vice-Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y (G. O. N° 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

Asistencia para los Alistados del E. N.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 478

VISTO el Reglamento N° 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Pedro Medrano Ubiera, queda nombrado Segundo Vice-Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Humberto Trifilio Estévez, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 479, que designa a la Srta. Altagracia Jiménez Reyes, Agregada Cultural de la Embajada de la República en México.

(G. O. Nº 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 479

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señorita Altagracia Jiménez Reyes queda designada Agregada Cultural de la Embajada de la República en México.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 480, que designa al Dr. Rogelio A. Mañón hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Uruguay.

(G. O. Nº 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 480

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente